SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL HONORABLE CABILDO MUNICIPAL EL DÍA CATORCE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS. -

En la Ciudad de Oaxaca de Juárez, Oaxaca, siendo las diez horas con veintinueve minutos, del día jueves catorce de diciembre del año dos mil veintitrés, reunidos en el salón de sesiones de Cabildo "General Porfirio Díaz Mori", del Palacio Municipal, sito en calle Morelos número 108, Centro de esta Ciudad de Oaxaca de Juárez, Oaxaca, se da inicio a la Sesión Extraordinaria de Cabildo, siendo presidida por el Presidente Municipal Constitucional de Oaxaca de Juárez, Francisco Martínez Neri; estando presentes las y los ciudadanos integrantes del Honorable Cabildo Municipal: Síndica Primera Municipal, Nancy Belem Mota Figueroa; Síndico Segundo Municipal, Jorge Castro Campos; Regidora de Hacienda Municipal, y de Transparencia y Gobierno Abierto, Judith Carreño Hernández; Regidor de Bienestar y de Normatividad y Nomenclatura Municipal, René Ricárdez Limón; Regidora de Gobierno y Espectáculos y de Turismo, Adriana Morales Sánchez; Regidor de Obras Públicas y Desarrollo Urbano, y de Centro Histórico, Pavel Renato López Gómez; Regidora de Igualdad de Género y de la Ciudad Educadora, Deyanira Altamirano Gómez; Regidora de Seguridad Ciudadana y Movilidad, y de Agencias y Colonias, Claudia Tapia Nolasco; Regidora de Desarrollo Económico y Mejora Regulatoria, Irasema Aquino González; Regidor de Medio Ambiente y Cambio Climático, Jesús Joaquín Galguera Gómez; Regidora de Derechos Humanos y Asuntos Indígenas, Mirna López Torres; Regidor de Salud, Sanidad y Asistencia Social, Pablo Alberto Ramírez Puga Domínguez; Regidora de Juventud y Deporte, y de Atención a Grupos en Situación de Vulnerabilidad, Jocabed Betanzos Velázquez. Acto seguido, la Secretaria Municipal, Edith Elena Rodríguez Escobar, complementa el pase de lista, y dice lo siguiente: "Le informo, señor Presidente, que EXISTE QUÓRUM para instalar la presente Sesión Extraordinaria de Cabildo".- En uso de la palabra el Presidente Municipal Constitucional, Francisco Martínez Neri, dijo: "Muchas gracias. *"Ndalí",* que significa *"buenos días",* en Mazateco, en su variante de la parte media. Dado que EXISTE QUÓRUM, con fundamento en el artículo 48, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, siendo las diez horas con treinta y dos minutos, del día jueves catorce de diciembre de dos mil veintitrés, declaro legalmente instalada la presente Sesión Extraordinaria de Cabildo del Municipio de Oaxaca de Juárez, y válidos los acuerdos que en

esta se tomen. Tomen asiento, por favor, y continúe Secretaria”.- -

A continuación, la Secretaria Municipal, Edith Elena Rodríguez Escobar, dijo: “Habiéndose declarado legalmente instalada la sesión, y una vez agotado el primer punto, se continúa con el punto **SEGUNDO** del orden del día, que se refiere a la a la LECTURA Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL PROYECTO DE ORDEN DEL DÍA AL QUE SE SUJETARÁ LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL HONORABLE CABILDO DEL MUNICIPIO DE OAXACA DE JUÁREZ, DE FECHA CATORCE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 47, fracción primera del Reglamento Interior del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Oaxaca de Juárez, presento el proyecto de orden del día de la Sesión Extraordinaria del Honorable Cabildo del Municipio de Oaxaca de Juárez, correspondiente al día catorce de diciembre del año dos mil veintitrés. **PRIMERO:** LISTA DE ASISTENCIA, DECLARATORIA DE QUÓRUM E INSTALACIÓN LEGAL DE LA SESIÓN. **SEGUNDO:** LECTURA Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL PROYECTO DE ORDEN DEL DÍA AL QUE SE SUJETARÁ LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL HONORABLE CABILDO DEL MUNICIPIO DE OAXACA DE JUÁREZ DE FECHA CATORCE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS. **TERCERO:** ÚNICO. PUNTO DE ACUERDO CON NÚMERO PM/PA/33/2023, DE FECHA 11 DE DICIEMBRE DE 2023, SUSCRITO POR EL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, FRANCISCO MARTÍNEZ NERI. **CUARTO:** CLAUSURA DE LA SESIÓN. Enseguida, la Secretaria Municipal agrega: “Es cuanto señor Presidente. Está a su consideración y de las señoras y señores Concejales”.- En uso de la palabra el Presidente Municipal Constitucional, Francisco Martínez Neri, dijo: “Gracias Secretaria. Someta a la aprobación de este Honorable Cabildo el proyecto de orden del día con el que acaba de dar cuenta”.- **La Secretaria Municipal, Edith Elena Rodríguez Escobar, enseguida somete a la consideración del Honorable Cabildo Municipal, el proyecto de orden del día para la Sesión Extraordinaria de Cabildo de la presente fecha. Siendo aprobado por unanimidad en votación económica, de las y los Concejales presentes en la Sesión de Cabildo.-** En uso de la palabra el Presidente Municipal Constitucional, Francisco Martínez Neri, dijo: “Dé cuenta con el siguiente punto del orden del día, por favor”.- -

Enseguida, la Secretaria Municipal, Edith Elena Rodríguez Escobar, dijo: “El punto **TERCERO** del orden del día se refiere a: Único.-

Punto de Acuerdo con número **PM/PA/33/2023**, de fecha 11 de diciembre de 2023, suscrito por el Presidente Municipal Constitucional, Francisco Martínez Neri; mismo que literalmente se describe en los términos siguientes: "…C.P. Francisco Martínez Neri, en mi carácter de Presidente Municipal Constitucional del Municipio de Oaxaca de Juárez, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 115 fracciones II y III inciso c), de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 113, fracciones II y III inciso c), de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 30, 47, primer párrafo, 68, fracciones IV y V, 136 y 138 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca; 54, fracción IV y 242 del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Oaxaca de Juárez; y 3, 4 y 5 del Reglamento de la Gaceta del Municipio de Oaxaca de Juárez; someto a consideración de este cuerpo colegiado el siguiente punto de acuerdo. ANTECEDENTES: Primero.- El Municipio de Oaxaca de Juárez, utilizaba para el depósito final de los residuos sólidos urbanos un lugar ubicado en el Municipio de la Villa de Zaachila; el relleno Sanitario inició sus funciones a partir de mil novecientos ochenta y uno y se proyectó para tener una vida útil de diez años, sin embargo, se realizaron las adecuaciones como son pozos de captación de lixiviados, cárcamos construidos para canalizar los lixiviados a los pozos de almacenamiento, y la colocación de membranas especiales para proteger el suelo y evitar las infiltraciones de lixiviados en atención a la cantidad de residuos sólidos urbanos producidos por la Población del Municipio de Oaxaca de Juárez, así como de los habitantes de la zona metropolitana de Oaxaca; con la finalidad de extender la vida útil del relleno sanitario, se realizaban trabajos de movimiento y extensión de residuos, cubriéndolos con tierra para evitar su dispersión por los efectos del viento, logrando extender su uso hasta el año dos mil veintidós. Segundo.- Mediante Sesión Extraordinaria de Cabildo de fecha trece de octubre del año dos mil veintidós, se aprobó que a través del Presidente Municipal y la Síndica Primera en representación de este H. Ayuntamiento de Oaxaca de Juárez, solicitaran a la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, el apoyo extraordinario para el saneamiento financiero en el ejercicio fiscal 2022, para la "adquisición del predio para la disposición final de Residuos Sólidos Urbanos", por la cantidad de $5,000,000.00 (cinco millones de pesos 00/100 m.n.), mediante la celebración del convenio respectivo. Tercero.- Con fecha catorce de octubre de dos mil veintidós se celebró con el Gobierno del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, a través de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado el Convenio

para el otorgamiento de apoyos extraordinarios para el saneamiento financiero, ejercicio fiscal 2022; por la cantidad de $5,000,000.00 (cinco millones de pesos 00/100 m.n.), el cual fue suscrito por el Presidente Municipal y la Síndica Primera Municipal. Cuarto.- Dando continuidad a los trabajos de esta Administración Municipal, enfocados a la solución de la problemática que inició a partir del cierre del Relleno Sanitario de Zaachila, con la finalidad de localizar otro terreno que pudiera destinarse como relleno sanitario, se visitaron las localidades de Rojas de Cuauhtémoc, Tlacolula de Matamoros, Tlalixtac de Cabrera, San Agustín de las Juntas, San Antonio de la Cal y Santa Cruz Lachixolana esta última situada en el Municipio de Santiago Suchilquitongo, sin lograr el objetivo propuesto; y así las cosas, transcurrió el tiempo sin que se pudiera localizar un predio con las características para tal uso, ya sea por resistencia social o negativa de autoridades comunales; por tal motivo la opción viable es solucionar la problemática que representan los residuos sólidos urbanos, buscando una alternativa ecológica y sustentable. A la fecha, ni esta Ciudad Capital, ni el Estado cuentan aún con un sitio de disposición final, incluso el Gobierno del Estado en la búsqueda de un predio con las condiciones necesarias para establecer el Centro Integral de Revalorización de Residuos Sólidos Urbanos (CIRRSU) que pretendía construirlo sobre un predio de 16 hectáreas en el Municipio de San Lorenzo Albarradas, ubicado a 61 kilómetros de la Capital oaxaqueña, tuvo resultados infructuosos en esta primera alternativa, por la oposición de sus pobladores; retrasando con ello la solución al problema. Quinto.- El Municipio de Oaxaca de Juárez, actualmente traslada sus residuos sólidos urbanos a las plantas de procesamiento ubicadas en la Ciudad de Cholula, Puebla y Nogales, Veracruz, con los altos costos de transportación y disposición que ello implica, y que en el periodo comprendido de enero a agosto del ejercicio 2023, han sido erogados en cantidad de $170,170,778.97 (Ciento setenta millones, ciento setenta mil, setecientos setenta y ocho pesos 97/100 M.N.), proyectando que al cierre de este ejercicio el gasto ascienda a la cantidad de $259,107,352.51 (Doscientos cincuenta y nueve millones, ciento siete mil, trescientos cincuenta y dos pesos 51/100 M.N), situación que ejerce una gran presión a las finanzas municipales, y que, de no continuar con estas acciones, se generaría un problema de gobernabilidad y salud pública en nuestro Municipio, por lo que resulta necesario buscar los medios para sufragar estos gastos en las últimas semanas del ejercicio 2023. CONSIDERANDOS: Primero.- Que el Municipio libre constituye la base de la división territorial y de la organización política y

administrativa del Estado, que cuenta con personalidad jurídica propia y con la facultad de manejar su patrimonio conforme a la ley; la de administrar libremente su hacienda, la cual se forma de los rendimientos de los bienes que le pertenecen, así como de las contribuciones y otros ingresos que la Legislatura del Estado establece a su favor, según lo disponen los artículos 115, fracción ll y IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 113, fracción ll, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca y 121,122 y 123, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca. Segundo.- Que de conformidad con el artículo 115, fracción III, inciso c), de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los Municipios tienen a su cargo el servicio público de limpia, recolección, traslado, tratamiento y disposición final de residuos sólidos, por lo que el Municipio de Oaxaca de Juárez tiene la obligación de brindar el servicio de recolección de residuos sólidos urbanos y realizar el tratamiento hasta su destino final; ahora bien, al no contar con un sitio especial para su disposición final, por causas no imputables a este H. Ayuntamiento de Oaxaca de Juárez, como son, entre otras, la resistencia social de la población del propio Municipio y Municipios Conurbados, se opta por el traslado a plantas donde realizan el tratamiento adecuado de RSU ubicadas fuera del estado, razón por la cual resulta indispensable continuar erogando recursos extraordinarios para continuar brindando a los ciudadanos del Municipio el servicio de limpia, recolección, traslado, tratamiento y disposición final de residuos sólidos urbanos y buscar los medios necesarios para cubrirlos. Tercero.- Que es un hecho notorio del dominio público que por causas ajenas a la voluntad del Municipio de Oaxaca de Juárez, no se ha concretado la adquisición del predio para la disposición final de residuos sólidos urbanos, recursos contemplados en el apoyo extraordinario para el saneamiento financiero del ejercicio 2022, mediante convenio firmado con la Secretaría de finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, por la cantidad de $5,000,000.00 (cinco millones de pesos 00/100 m.n.); razón por la cual se propone la utilización de los citados recursos financieros, más los intereses generados hasta la fecha en cantidad de $216,878.22 (Doscientos dieciséis mil, ochocientos setenta y ocho pesos 22/100 M.N.), para cobertura de gastos de RSU y no se agrave la problemática de la disposición final de los residuos sólidos urbanos, evitando una contingencia de salud pública y en su caso una contaminación al medio ambiente por una disposición inadecuada de tales residuos. Cuarto.- Que de conformidad con el artículo tercero, numeral 3.5 del acuerdo por el

que se expiden los lineamientos de apoyos extraordinarios para el saneamiento financiero, publicados en el periódico oficial el diez de enero de 2019, la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca para el otorgamiento de los recursos financieros, tomó en cuenta para su valoración: la protección y la garantía de los derechos humanos, salud y la preservación de la paz social, entre otros, razón por la cual la aplicación de los citados recursos económicos, son precisamente para mitigar un tema de salud pública, pues partiendo de que el derecho a la salud es un Derecho Humano, se propone que los citados recursos económicos sean aplicados en la logística del traslado de inorgánicos (unidades tipo góndolas y cajas); disposición (sitios autorizados); tratamiento (maniobras) y traslado de orgánicos (volteos) de los residuos sólidos urbanos, con la finalidad de respetar dicho derecho humano, aunado a que, con ello se mitigará la contaminación al medio ambiente, este último también reconocido como derecho humano en términos del artículo 4, párrafo cuarto y quinto de nuestra Carta Magna. Por lo que, se propone el siguiente PUNTO DE ACUERDO: Primero.- El Honorable Ayuntamiento del Municipio de Oaxaca de Juárez, como una medida para que no se agrave la problemática de la disposición final de los residuos sólidos urbanos y evitar una contingencia de salud pública y contaminación al medio ambiente, autoriza a la Tesorería Municipal para que, de acuerdo a la normatividad y procedimientos aplicables, ***utilice los recursos económicos obtenidos por concepto de apoyo extraordinario para el saneamiento financiero correspondiente al ejercicio 2022 y los intereses generados, para el pago de las operaciones de traslado de residuos sólidos inorgánicos y orgánicos; disposición final en sitios autorizados; tratamiento y maniobras de los residuos sólidos urbanos.*** Segundo.- Notifíquese mediante oficio a la Tesorería Municipal, para que proceda a dar cumplimiento con el presente Acuerdo. Transitorios: Primero.- El presente acuerdo surtirá efectos el día de su aprobación. Segundo.- Publíquese en la Gaceta Municipal que corresponda…". Rúbrica. En intervención la Secretaria Municipal, dijo: "Es cuanto señor Presidente. Está a su consideración, y de las señoras y de los señores Concejales".- En uso de la palabra el Presidente Municipal Constitucional, Francisco Martínez Neri, dijo: "Gracias Secretaria. Si no hay ninguna intervención, le pido someta a la aprobación de este Honorable Cabildo el Punto de Acuerdo suscrito por un servidor con el que acaba de dar cuenta".- **Acto seguido, la Secretaria Municipal, Edith Elena Rodríguez Escobar, somete a la aprobación del Honorable Cabildo Municipal, el Punto de Acuerdo con número**

PM/PA/33/2023, suscrito por el Presidente Municipal Constitucional, Francisco Martínez Neri. Siendo aprobado por unanimidad en votación económica de las y los Concejales presentes en la Sesión de Cabildo.- En uso de la palabra el Presidente Municipal Constitucional, Francisco Martínez Neri, dijo: "Continúe Secretaria con el siguiente punto".- -

A continuación, la Secretaria Municipal, Edith Elena Rodríguez Escobar, dijo: "Habiéndose dado cuenta del punto para el que fue convocada esta Sesión, se continúa con el punto **CUARTO,** correspondiente a la CLAUSURA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO, por el Presidente Municipal Constitucional, Francisco Martínez Neri".- El Presidente Municipal Constitucional, Francisco Martínez Neri, enseguida hace uso de la palabra y dice lo siguiente: "Siendo las diez horas con treinta y siete minutos, del día jueves catorce de diciembre del año dos mil veintitrés, se declara clausurada esta Sesión Extraordinaria de Cabildo. *"Xtalangá",* que significa *"Nos vemos",* en Mazateco, en su variante de la parte media. Muchas gracias. Buenos días".- DOY FE.- RÚBRICAS.- -

C. FRANCISCO MARTÍNEZ NERI.
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL.

C. NANCY BELEM MOTA FIGUEROA.
SÍNDICA PRIMERA MUNICIPAL.

C. JORGE CASTRO CAMPOS.
SÍNDICO SEGUNDO MUNICIPAL.

C. JUDITH CARREÑO HERNÁNDEZ.
REGIDORA DE HACIENDA MUNICIPAL, Y DE TRANSPARENCIA Y GOBIERNO ABIERTO.

C. RENÉ RICÁRDEZ LIMÓN.
REGIDOR DE BIENESTAR, Y DE NORMATIVIDAD Y NOMENCLATURA MUNICIPAL.

C. ADRIANA MORALES SÁNCHEZ.
REGIDORA DE GOBIERNO Y ESPECTÁCULOS Y DE TURISMO.

C. PAVEL RENATO LÓPEZ GÓMEZ.
REGIDOR DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO, Y DE CENTRO HISTÓRICO.

C. DEYANIRA ALTAMIRANO GÓMEZ.
REGIDORA DE IGUALDAD DE GÉNERO Y DE LA CIUDAD EDUCADORA.

C. CLAUDIA TAPIA NOLASCO.
REGIDORA DE SEGURIDAD CIUDADANA Y MOVILIDAD, Y DE AGENCIAS Y COLONIAS.

C. IRASEMA AQUINO GONZÁLEZ.
REGIDORA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y MEJORA REGULATORIA.

C. JESÚS JOAQUÍN GALGUERA GÓMEZ.
REGIDOR DE MEDIO AMBIENTE Y CAMBIO CLIMÁTICO.

C. MIRNA LÓPEZ TORRES.
REGIDORA DE DERECHOS HUMANOS Y DE ASUNTOS INDÍGENAS.

C. PABLO ALBERTO RAMÍREZ PUGA DOMÍNGUEZ.
REGIDOR DE SALUD, SANIDAD Y ASISTENCIA SOCIAL.

C. JOCABED BETANZOS VELÁZQUEZ.
REGIDORA DE JUVENTUD Y DEPORTE, Y DE ATENCIÓN A GRUPOS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD.

LA SECRETARIA MUNICIPAL.

C. EDITH ELENA RODRÍGUEZ ESCOBAR.

Nota: La presente foja de firmas pertenece al acta de la Sesión Extraordinaria de Cabildo del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Oaxaca de Juárez, Oaxaca, celebrada el día Catorce de Diciembre del año dos mil veintitrés.